



CIRCULAR CONJUNTA No. 003

PARA: GOBERNACIONES, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, ALCALDIAS CAPITAL DE DEPARTAMENTO, ALCALDIAS MUNICIPALES Y ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO.

DE: PROCURADOR GENERAL DE LA NACION, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ALTA CONSEJERA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.

ASUNTO: PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL DESEMPEÑO DE CARGOS PÚBLICOS. LEY 581 DE 2000

FECHA: Bogotá, D.C., **24 AGO 2011**

Para dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley 581 de 2000 que ordena al Departamento Administrativo de la Función Pública rendir informe anual sobre la Participación Femenina en el desempeño de cargos públicos, y a lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 277 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 581, que respectivamente señalan, que corresponde al Procurador General de la Nación vigilar el cumplimiento de la Ley, y en particular, velar por el cumplimiento de la norma que reglamenta la participación de la mujer en los niveles decisorios, comedidamente nos permitimos solicitar que por su conducto los Jefes de Talento Humano de sus entidades, reporten la información sobre participación femenina.

El reporte de la información se deberá hacer a través del diligenciamiento de la encuesta que se anexa, la cual deberá ser remitida al correo electrónico: webmaster@dafp.gov.co.

El plazo máximo señalado para el envío de la información es el 14 de octubre de 2011.

Agradecemos a los Jefes de Control Interno, que dentro de su rol de acompañamiento y evaluación de la gestión institucional, estén atentos al cumplimiento de la presente circular.

Cordialmente,


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación


ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR
Directora Departamento Administrativo
de la Función Pública


CRISTINA PLAZAS MICHELSEN
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

Anexo: un (1) folio
Marie Anne Sainave Sanin / Julia Gutiérrez De Piñeres Jallie
DEP / 300

